

Informe y Dictamen del Revisor Fiscal

Período 2018

Señores

Asamblea General Ordinaria de Delegados

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito COOPERAMOS

Ibagué

1. INTRODUCCIÓN

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS, y en representación de la firma ARCO CONTADORES PUBLICOS, les presento el informe correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

2. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS al 31 de diciembre de 2018, los cuales se presentan comparados con los de 2017 y comprenden:

- Estado de Situación financiera
- Estados de Resultados
- Estado de Cambios en el patrimonio neto
- Estado de Flujos de efectivo, y
- Políticas contables y otra información explicativa contenida en las Notas.

3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de COOPERAMOS es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con el marco técnico normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora los Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES grupo 2, y del Control Interno necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error; estos reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados por el Representante Legal y el Contador Público.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas,
- Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa,
- Evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

4. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basado en los resultados de mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Fundamentada en mi labor de fiscalización, cuyo alcance considero suficiente, y en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, incluidas las

instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, informo lo siguiente:

He llevado a cabo la auditoría conforme lo exigen el Decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES grupo 2, y especialmente los Decretos 2420 y 2496 de 2015. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética profesional, así como también, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros, entre estas prácticas se encuentran:

- Realizar la planeación y ejecución con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la Administración de la Cooperativa, basado en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de Control Interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- Garantizar con los programas de fiscalización aplicados, la permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.
- Respalda mi gestión con informes y soportes escritos, los cuales están dispuestos para los fines pertinentes y las autoridades legales.
- Mi labor se orientó a:
 - Evaluar la efectividad del sistema del Control Interno.
 - Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección empresarial.
 - Conocer la gestión de los Administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al objeto social de COOPERAMOS y al cumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno.
 - Constatar la veracidad de las cifras que componen los Estados Financieros y de la existencia y propiedad de sus bienes.

- Constatar el cumplimiento de la regulación legal, que obliga a COOPERAMOS como Cooperativa de aporte y crédito, incluyendo las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de sus Órganos de Administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales.
- Constatar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO:

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, informo:

- La actuación de los Administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, como también a la administración de los riesgos propios de la operación, las prácticas comerciales, y demás actividades propias de COOPERAMOS, las cuales se realizaron dentro del marco normativo vigente, en observancia del Código de Ética y Buen Gobierno.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad, actas y libro de asociados y archivos generales, se llevan y se conservan de manera adecuada.
- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Cooperativa concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. Encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa.

- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Cooperativa, tales como:
 - Reportes a la UIAF, sobre el monitoreo y seguimiento de su Sistema para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT,
 - Reportes periódicos a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
 - Legislación laboral: En el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2018, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley,
 - La presentación y pago de los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales,
 - Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
- La clasificación, valoración y el cálculo del deterioro, de las inversiones, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de la Cartera de Crédito y otras Cuentas por Cobrar, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y la Circular Externa 003 del 13 de febrero de 2013, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La Cooperativa ha adoptado e implementado un Sistema de Prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual incluye políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional e infraestructura tecnológica, los cuales fueron monitoreados, revisados y ajustados, con fundamento en el análisis del entorno y en las necesidades de la Cooperativa, en cumplimiento de lo establecido en las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en las Circulares Externas 04 y 010 de 2017.

- El reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018 y las respectivas revelaciones se realizaron conforme al nuevo marco técnico normativo dispuesto en los anexos 2, 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la Cartera de Créditos y su deterioro, previsto en la sección 11, además, el de los Aportes Sociales previsto en el Artículo 1.1.4.6.1 del mismo Decreto.
- De conformidad con lo previsto en la Circular Externa No. 15 del 30 de diciembre de 2015, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, COOPERAMOS, está en la fase de desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), el cual le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente e integralmente sus riesgos, de manera que pueda adoptar decisiones oportunas para su mitigación.
- Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado y entes de fiscalización, observando que la Cooperativa les dio el trámite interno y externo requerido.
- Asimismo manifiesto que a la fecha de este informe no existen glosas o requerimientos por atender, o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que afecten materialmente los Estados Financieros o comprometan el patrimonio de los asociados.

6. AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE RIESGOS

En materia de gestión de riesgos, como el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y otros inherentes a la actividad de aporte y crédito, de acuerdo con mis evaluaciones evidenció que la Cooperativa tiene implementado los correspondientes sistemas de administración de riesgos adoptando las políticas, procedimientos y metodologías sobre administración de riesgos prescritas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para efectos de la detección, administración y monitoreo de los mismos, encontrándolos eficientes y efectivos según los resultados de nuestras pruebas. Como resultado de estas evaluaciones observé algunas oportunidades de mejoramiento que

fueron comunicadas oportunamente a la Administración de la Cooperativa, además constaté que durante el periodo evaluado, se tomaron las medidas administrativas y legales pertinentes para la debida identificación y gestión de los factores de riesgo.

COOPERAMOS ha establecido medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes. Nuestra labor de evaluación del sistema de Control Interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con las técnicas de auditoria para este fin, como resultado se emitieron informes de observaciones y recomendaciones, que fueron acogidos y atendidos por la el Consejo de administración y la Gerencia, sobre dichas recomendaciones se efectuaron mejoras y se impartieron instrucciones tendientes a neutralizar los riesgos y optimizar el sistema de Control Interno.

7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

- **Cartera de créditos:** La cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2018, cerró en \$7.642 millones, incluidos los intereses por \$86 millones, representada en 811 créditos, con un deterioro de \$183 millones, para un total de cartera neta de \$7.459 millones, esta ultima alcanzó una participación del 48.6% con relación a la estructura total del Activo (\$15.345 millones). La cartera en mora cerró con un saldo de \$329,4 millones, calificados en las categorías B, C, D y E., se destaca el buen comportamiento de la cartera vencida, condición que permitió un indicador de mora de 4,36%.
- **Excedentes:** La Cooperativa presentó excedentes al final del año 2018 por \$296 millones, como resultado de las operaciones realizadas en desarrollo de su objeto social, vía crecimiento de aportes sociales, la colocación de crédito y control del gasto.
- **Demandas:** A la fecha se encuentran instaurados tres procesos ejercidos mediante la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que tienen relación con la devolución a FOGACOOOP de los recursos no reclamados por los acreedores en las etapas del Pasivo Cierto no Reclamado y Desvalorización Monetaria, dentro del proceso de liquidación forzosa por las sumas de \$1.128.6 millones y \$423.3 millones respectivamente. Ellos son:

1. Proceso ejercido mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOB, contra COOPERAMOS, el día 10 de diciembre de 2015, a la fecha el Consejo de Estado se encuentra resolviendo el recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa contra el fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima, sin que hasta la fecha exista pronunciamiento de Fondo sobre el recurso de apelación.

2. FOGACOOB, solicitó a la Cooperativa el cumplimiento de las resoluciones 2015110007205 de Julio 25 de 2015 y la 2015110009105 de Octubre 23 de 2015, agotado el requisito de procedibilidad, sin que existiese conciliación ante la Procuraduría, la Cooperativa otorgó poder a su Asesor Jurídico con el fin de instaurar ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante oficio No. 2016000061 del 14 de enero de 2016, por las resoluciones mencionadas. El día 22 de noviembre de 2017, habiéndose agotado la primera audiencia, se decretaron las pruebas solicitadas en la demanda.

3. Proceso ejercido mediante la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por FOGACOOB, contra SUPEROLIDARIA, ante en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, proceso iniciado en Julio de 2011, a la fecha el proceso se encuentra pendiente de fallo para resolver el trámite del recurso de apelación interpuesta contra la sentencia de primera instancia.

La Administración viene actualizando el valor de capital demandado conforme a los índices de inflación certificados por el DANE, como lo estipula el fallo del Tribunal Administrativo del Tolima en primera instancia, en contra de COOPERAMOS el 10 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2018 el valor actualizado para atender un posible pago por decisión jurídica asciende a \$2.455 millones, cifra que incluye la actualización de la deuda desde el año 2005 y 2006 teniendo en cuenta el IPC , la actualización del IPC en cada uno de los años de litigio arrojan un incremento total de \$903 millones.

La Revisoría constató que la Gerente de la Cooperativa y el Abogado externo han estado atentos a todas las citaciones y requerimientos de los entes judiciales, con el fin de representar debidamente a la Cooperativa.

- **Régimen Tributario Especial:** La Ley 1819 de 2016 y su Decreto reglamentario 2150 de 2017, establece que las cooperativas continúan con el régimen tributario especial, diferente al de otras organizaciones sin ánimo de lucro, se considera a las cooperativas como una forma jurídica diferente que debe tener un tratamiento independiente en materia de renta y complementarios. El cambio introducido por la reforma tributaria fue el desmonte de la inversión en programas de educación formal, para pasar gradualmente a un pago directo a la Dirección de Impuestos –DIAN. Así:
 - En 2018 las cooperativas tributarán a la tarifa del 15%, debiendo además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Del año gravable 2019 en adelante, las cooperativas no harán más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% en forma directa, tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas según lo establece el parágrafo 2º del artículo 142 – Ley 1819.

- **Infraestructura Tecnológica:** COOPERAMOS dispone de la plataforma tecnológica administrativa y operativa SOLIDO, con sus respectivas licencias vigentes, que soporta adecuadamente el tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones e información, el cual posee cuatro módulos: Cartera, Contabilidad, Tesorería y SOLIDO NIIF. De igual manera se constató el control y cumplimiento de las políticas y el plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica.

8. OPINION SIN SALVEDADES

En mi opinión, los Estados Financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera contempladas en el Anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Anexo 11 del Decreto 2496 de 2015, salvo en lo que corresponde al tratamiento de la Cartera y los Aportes sociales, temas que fueron tratados conforme a la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

9. EMPRESA EN MARCHA

A la fecha de elaboración del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre del ejercicio 2018, que puedan modificar los Estados Financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios u operaciones de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito – COOPERAMOS.

Atentamente,



MARTHA CECILIA TORO TORO

Revisor Fiscal - T. P. No. 9357-T

En Representación de Arco Contadores Públicos Limitada

Dirección comercial: Carrera 89 A No. 44 B 115 Medellín- Celular 310 469 04
31

Dirección electrónica: arcocontadorespublicos@hotmail.com

Fecha de elaboración: febrero 5 de 2019

Ibagué, febrero 8 de 2019